

RESOLUCION -CD- N° 123/2010

Salta, 3 de Mayo de 2010
Expediente N° 12.175/10

VISTO:

La renuncia condicional presentada por el Bioq. Bruno Bocanera, Jefe de Trabajos Prácticos de esta Facultad, con motivo de haber iniciado los trámites de la jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se fundamenta en los requerimientos de ANSES, en el marco del Decreto 8820/62 (Para la Administración Pública Nacional), para el otorgamiento definitivo del beneficio jubilatorio.

Que el Consejo Directivo, tomó conocimiento del tema Sobre Tablas, luego de analizado el mismo resolvió aceptar la renuncia condicional del Bioq. Bruno Bocanera como Jefe de Trabajos Prácticos con semidedicación de las asignaturas MICROBIOLOGIA DE LOS ALIMENTOS y MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA de las Carreras de Nutrición y Enfermería de la Facultad, a fin de iniciar los trámites jubilatorios.

Que en consecuencia resulta procedente emitir el instrumento legal.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En el Cuarto Intermedio de la Sesión Ordinaria N° 05/10 del 27/4/10)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Aceptar la renuncia condicional presentada en los términos del Decreto 8820/62 (para Docentes), por el **Bioq. Bruno BOCANERA**, L.E. N° 8.086.638, al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de las asignaturas MICROBIOLOGIA DE LOS ALIMENTOS y MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA de las Carreras de Nutrición y Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, con efecto al 01 de Abril de 2.010, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

ARTICULO 2º: Hágase saber y remítase copia a: Dirección General de Personal y al interesado para su toma de razón y demás efectos.-

img

LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA

MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA

RESOLUCION -CD- N° 123/2010

Salta, 3 de Mayo de 2010
Expediente N° 12.175/10